|  |
| --- |
| **Oficina de Radiocomunicaciones (BR)** |
|  |
| Circular Administrativa**CACE/904** | 14 de junio de 2019 |
|  |
|  |
| **A las Administraciones de los Estados Miembros de la UIT, a los Miembros del Sector de Radiocomunicaciones, a los Asociados del UIT-R que participan en los trabajos de la Comisión de Estudio 3 de Radiocomunicaciones y a las Instituciones Académicas de la UIT** |
|  |
|  |
| Asunto: | **Comisión de Estudio 3 de Radiocomunicaciones** **(Propagación de las ondas radioeléctricas)****–** **Propuesta de aprobación de 5 proyectos de Recomendaciones UIT-R revisadas** |
|  |
|  |
|  |
|  |

En la reunión de la Comisión de Estudio 3 de Radiocomunicaciones celebrada el 24 de mayo de 2019, la Comisión de Estudio adoptó los textos de 5 proyectos de Recomendaciones UIT-R revisadas y acordó aplicar el procedimiento de la Resolución UIT-R 1-7 (véase el § A2.6.2.3) para la aprobación de Recomendaciones por consulta. Los títulos y resúmenes de los proyectos de Recomendaciones figuran en el Anexo a la presente Carta. Todo Estado Miembro que objete la aprobación de un proyecto de Recomendación debe informar al Director y al Presidente de la Comisión de Estudio de los motivos de dicha objeción.

Con respecto a las disposiciones del § A2.6.2.3 de la Resolución UIT-R 1-7, se solicita a los Estados Miembros que informen a la Secretaría (brsgd@itu.int) antes del 14 de agosto de 2019 si aprueban o no la propuesta anterior.

Tras la fecha límite mencionada, los resultados de esta consulta se comunicarán mediante Circular Administrativa y las Recomendaciones aprobadas se publicarán tan pronto como sea posible (véase <http://www.itu.int/pub/R-REC>).

Se solicita a toda organización miembro de la UIT que tenga conocimiento de una patente, de su propiedad o de propiedad ajena, que cubra total o parcialmente elementos del proyecto o proyectos de Recomendaciones mencionados en esta carta, que comunique dicha información a la Secretaría tan pronto como sea posible. La Política común en materia de patentes para UIT-T/UIT-R/ISO/CEI puede consultarse en <http://www.itu.int/en/ITU-T/ipr/Pages/policy.aspx>.

Mario Maniewicz
Director

**Anexo:** Títulos y resúmenes de los proyectos de Recomendaciones

**Documentos:** Documentos 3/93, 3/94(Rev.1), 3/95(Rev.1), 3/97(Rev.1), 3/98(Rev.1)

Estos documentos están disponibles en formato electrónico en la dirección: <https://www.itu.int/md/R15-SG03-C/en>

**Distribución:**

– Administraciones de los Estados Miembros de la UIT y Miembros del Sector de Radiocomunicaciones que participan en los trabajos de la Comisión de Estudio 3 de Radiocomunicaciones

– Asociados del UIT-R que participan en los trabajos de la Comisión de Estudio 3 de Radiocomunicaciones

– Instituciones Académicas de la UIT

– Presidente y Vicepresidentes de las Comisiones de Estudio de Radiocomunicaciones

– Presidente y Vicepresidentes de la Reunión Preparatoria de la Conferencia

– Miembros de la Junta del Reglamento de Radiocomunicaciones

– Secretario General de la UIT, Director de la Oficina de Normalización de las Telecomunicaciones, Director de la Oficina de Desarrollo de Telecomunicaciones

Anexo

Títulos y resúmenes de los proyectos de Recomendaciones adoptados
por la Comisión de Estudio 3 de Radiocomunicaciones

Proyecto de revisión de la Recomendación UIT-R P.533-13 Doc. 3/93

Método de predicción de la calidad de funcionamiento de circuitos
que funcionan en ondas decamétricas

Se proponen pequeñas revisiones para mejorar la modelización de la pérdida por encima de la MUF y para corregir las ecuaciones de la probabilidad del mes.

Proyecto de revisión de la Recomendación UIT-R P.372-13 Doc. 3/94(Rev.1)

Ruido radioeléctrico

En este proyecto de revisión no se modifica sustantivamente el contenido, sino que se propone la división del texto en varias partes independientes para facilitar su utilización. Tras una parte general, a la que se añade texto para aclarar el contenido y el alcance de la Recomendación, en las siguientes partes se aborda el ruido radioeléctrico natural, en orden de frecuencias descendente, el ruido radioeléctrico artificial y, por último, el método adecuado para combinar el resultado cuando hay ruido procedente de diversas fuentes.

Proyecto de revisión de la Recomendación UIT-R P.341-6 Doc. 3/95(Rev.1)

Noción de pérdidas de transmisión en los enlaces radioeléctricos

En resumen, las modificaciones a esta Recomendación son:

• reorganizar el orden de los términos y definiciones. No se pretende realizar cambios sustantivos en esta reordenación;

• armonizar los símbolos asociados a los términos;

• redefinir el término «pérdida total» y «pérdida básica de transmisión»;

• añadir un nuevo Anexo a la Recomendación en el que se indique una forma de determinar la densidad de flujo de potencia y la intensidad de campo;

• volver a enumerar los anexos y las ecuaciones según proceda.

Proyecto de revisión de la Recomendación UIT-R P.525-3 Doc. 3/97(Rev.1)

Cálculo de la atenuación en el espacio libre

En esta revisión se proporciona una definición de los términos «espacio libre» y «propagación en el espacio libre». También se armonizan los símbolos de la Recomendación con los definidos en el anteproyecto de revisión de la Recomendación UIT-R P.341-6 (Documento [3/95](https://www.itu.int/md/R15-SG03-C-0095/es)). En el punto 4 se revisa la definición de «potencia recibida» para aplicar a una antena de adaptación conjugada en lugar a de una antena isótropa.

Proyecto de revisión de la Recomendación UIT-R P.840-7 Doc. 3/98(Rev.1)

Atenuación debida a las nubes y a la niebla

El objetivo de este documento es proponer una revisión del Anexo 3 a la Recomendación UIT‑R P.840-7 en la que:

– se especifique la gama de probabilidad aplicable;

– se pruebe si *P* es mayor que $P\_{CLW}$ y, de ser así, ponga $L\_{red}=0$;

– se armonice el texto con las secciones precedentes de la Recomendación; y

– se armonice el método de interpolación con el método de síntesis de las series temporales del contenido integrado de agua líquida en las nubes de la Recomendación UIT-R P.1853, que necesita $m$, $σ$, y $P\_{CLW}$ en la ubicación correspondiente (es decir, mediante interpolación espacial de los valores de $m$, $σ$, y $P\_{CLW}$ en los cuatro puntos de la cuadrícula circundantes y la determinación de $L\_{red}$ en la ubicación correspondiente a partir de la interpolación espacial de los valores de $m$, $σ$, y $P\_{CLW}$, en lugar de la determinación de $L\_{red}$ en la ubicación correspondiente mediante la interpolación espacial de los valores calculados de $L\_{red}$ en los cuatro puntos de la cuadrícula circundantes).

En la Sección 4 de UIT-R P.840-7 se facilitan los valores de *m,*σ*,* y *PCLW* en la ubicación deseada que necesita el generador de series temporales de atenuación debida a las nubes de la Recomendación UIT-R P.1853; el valor asociado de $L\_{red}$ se presenta como referencia. En todos los demás casos, para calcular $L\_{red}$ deberá utilizarse la Sección 3, en lugar del cálculo aproximativo de la Sección 4.

Este Anexo sustituye a la Sección 4 en su integridad.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_